

Municipio de Oztoloapan, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15066-19-0935-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 935

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	17,220.3
Muestra Auditada	17,220.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,220.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Oztoloapan, Estado de México, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, por un monto de 6,959.9 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 1,006.7 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 9,253.7 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 17,220.3 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El Municipio de Oztoloapan, Estado de México, realizó el pago por 7,966.6 miles de pesos con recursos de FORTAMUN y PFM del ejercicio fiscal 2024 de los conceptos salario base, compensación garantizada, gratificación y dieta conforme a los montos establecidos en el Tabulador de Remuneraciones Quincenales de Servidores Públicos, y las percepciones y deducciones mismas que se realizaron conforme a los montos autorizados.

Obra pública

Resultado núm. 3

El Municipio de Oztoloapan, Estado de México por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó tres contratos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por invitación restringida por un importe de 9,253.7 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que no se encontraron soportadas con la documentación correspondiente, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO
 OBRAS POR CONTRATO DEL FAISMUN QUE NO FUERON SOPORTADAS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Cons.	Número de MIDS	Dependencia ejecutora	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe contratado	Documentación faltante
1	2895	Dirección de Obras Públicas	MOTZ/DOP/FAISMUN/IR-02/24	Construcción de pavimentación del Kilómetro 5860 al kilómetro 6226 de la localidad de San Miguel de La Campana, Municipio de Ootzoloapan.	3,263.1	<ul style="list-style-type: none"> Fallo. Actas constitutivas de las empresas participantes y su constancia de situación fiscal. Evidencia de inicio de obra del contratista. Fianzas de garantía de anticipo y de cumplimiento. Falta la excepción a la licitación pública. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
2	1566	Dirección de Obras Públicas	MOTZ/DOP/FAISMUN/IR-03/24	Pavimentación de concreto hidráulico del kilómetro 1027 al kilómetro 1215 y del kilómetro 1265 al kilómetro 1354 de la localidad de Estancia Chica, Municipio de Ootzoloapan.	3,599.5	<ul style="list-style-type: none"> Actas constitutivas de las empresas participantes y su constancia de situación fiscal. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Falta la excepción a la licitación pública.
3	246851	Dirección de Obras Públicas	MOTZ/DOP/FAISMUN/IR-06/24	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico del kilómetro 517 al kilómetro 772 de la localidad de San José Calvario, Municipio de Ootzoloapan.	2,391.1	<ul style="list-style-type: none"> Actas constitutivas de las empresas participantes y su constancia de situación fiscal. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Falta la excepción a la licitación pública.
TOTAL					9,253.7	

FUENTE: Expedientes técnicos de obras.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Lo anterior se realizó en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, Regla 2.1.36; del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.27, 12.34, 12.45, 12.50, 12.51 y 12.57, y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México artículos 30, 70, 104, 115, 117 y 124.

El Municipio de Ootzoloapan, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio número TES/OTZO/069/2025 en el que se envía información relacionada a los contratos con números MOTZ/DOP/FAISMUN/IR-02/24, MOTZ/DOP/FAISMUN/IR-03/24 y MOTZ/DOP/FAISMUN/IR-06/24; sin embargo, esta no aportó los elementos suficientes para atender la observación, quedando pendiente del contrato número MOTZ/DOP/FAISMUN/IR-02/24 la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, sábana finiquito y planos finales, del contrato número MOTZ/DOP/FAISMUN/IR-03/24 quedó pendiente la entrega de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, y del contrato MOTZ/DOP/FAISMUN/IR-06/24 quedó pendiente la entrega de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y el escrito por parte del contratista de la terminación de obra, por lo que no atiende lo observado.

2024-B-15066-19-0935-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Oztoloapan, Estado de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no adjudicaron tres contratos de conformidad con la normativa aplicable, ya que no dispusieron de la documentación requerida de acuerdo con la normatividad, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, regla 2.1.36; del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.27, 12.34, 12.45, 12.50, 12.51 y 12.57, y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 30, 70, 104, 115, 117 y 124.

Resultado núm. 4

El Municipio de Oztoloapan, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas ejecutó una obra por un monto pagado de 3,599.4 miles de pesos, financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Resultado núm. 5

El Municipio de Oztoloapan, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas adjudicó dos proyectos por un importe pagado de 5,654.2 miles de pesos, financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales se comprobó que no fueron ejecutados conforme a la normativa aplicable, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO
 OBRAS POR CONTRATO DEL FAISMUN QUE NO FUERON SOPORTADAS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Cons.	Número de MIDS	Dependencia ejecutora	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado	Documentación faltante
1	2895	Dirección de Obras Públicas	MOTZ/DOP/FAISMUN/IR-02/24	Construcción de pavimentación del kilómetro 5860 al kilómetro 6226 de la localidad de San Miguel de la Campana, Municipio de Otzoloapan.	3,263.1	• Planos finales.
2	246851	Dirección de Obras Públicas	MOTZ/DOP/FAISMUN/IR-06/24	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico del kilómetro 517 al kilómetro 772 de la localidad de San José Calvario, Municipio de Otzoloapan	2,391.1	• Planos finales.
TOTAL					5,654.2	

FUENTE: Expedientes técnicos de obras.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Lo anterior se realizó en incumplimiento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.38, 12.44, 12.45, 12.50, 12.57, 12.58 y 12.59, y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 234 y 238.

El Municipio de Otzoloapan, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio número TES/OTZO/069/2025 en el que se envía información relacionada a los contratos con números MOTZ/DOP/FAISMUN/IR-02/24 y MOTZ/DOP/FAISMUN/IR-06/24; sin embargo, esta no aportó los elementos suficientes para atender la observación, quedando pendiente la entrega en ambos contratos los planos finales, por lo que no atiende lo observado.

2024-B-15066-19-0935-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Otzoloapan, Estado de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no dispusieron de los planos finales de dos obras públicas financiadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal

2024, en incumplimiento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.38, 12.44, 12.45, 12.50, 12.57, 12.58 y 12.59, y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 234 y 238.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,220.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Otzoloapan, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, debido a que tres expedientes de obra pública carecen de fallo, acta constitutiva y constancia de situación fiscal de los contratistas; evidencia del inicio de la ejecución de la obra, fianza de anticipo y de cumplimiento, dictamen de excepción a la licitación pública, opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, y dos expedientes no disponen de los planos finales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Otzoloapan, Estado de México, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad remitió el oficio número TES/OTZO/069/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025, mediante el cual presentaron información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 3 y 5 se consideran como no atendidos.

1 hoja
TUSIS
1 EXP



MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



OTZOLOAPAN

Construyendo bienestar
Respetando hacia el progreso

0006

"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

Otzoloapan, México a 18 de diciembre del 2025
Oficio Número: TES/OTZO/069/2025

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
19 DIC 2025
12:53
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

PRESENTE

Sea este el medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al tiempo que le entregar en medio digital mediante una USB debidamente certificada la siguiente información:

MOTZ/DOP/FAI SMUN/IR-02/24 Construcción de pavimentación del Kilómetro 5860 al kilómetro 6226 de la localidad de San Miguel de La Campana, Municipio de Oztoloapan.

- Acta de Fallo
- Actas constitutivas de las empresas participantes y su constancia de situación fiscal.
- Evidencia de inicio de obra del contratista.
- Fianzas de garantía de anticipo y de cumplimiento.
- Falta la excepción a la licitación pública.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. No se localizo documentación en los archivos
- Evidencia de terminación de obra del contratista.
- Estimaciones con sus números generadores.
- Pruebas de laboratorios.
- Fianzas de vicios ocultos.
- Sábana de finiquito y planos finales. No se localizaron los planos finales
- Reporte fotográfico.
- Acta de Entrega Recepción.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
- 5 ENE 2026
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

MOTZ/DOP/FAI SMUN/IR-03/24 Pavimentación de concreto hidráulico del kilómetro 1027 al kilómetro 1215 y del kilómetro 1265 al kilómetro 1354 de la localidad de Estancia Chica, Municipio de Oztoloapan.

- Actas constitutivas de las empresas participantes y su constancia de situación fiscal.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. No se localizó documentación en los archivos



Plaza de la constitución s/n, Col. Centro, Oztoloapan, México, México C.P. 51130 Tel: (726) 2 66 91 68 y (726) 2 66 91 60



MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

- Falta la excepción a la licitación pública.

MOTZ/DOP/FAI SMUN/IR-06/24 Construcción de pavimentación de concreto hidráulico del kilómetro 517 al kilómetro 772 de la localidad de San José Calvario, Municipio de Otzoloapan.

- Actas constitutivas de las empresas participantes y su constancia de situación fiscal.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. No se localizó documentación en los archivos
- Falta la excepción a la licitación pública.
- Escrito por parte del contratista de la terminación de obra. No se localizó documentación en los archivos

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



MTRO. PABLO JARAMILLO LOPEZ
TESORERO MUNICIPAL DE OTZOLOAPAN.



Plaza de la constitución s/n, Col. Centro, Otzoloapan, México, México C.P. 51130 Tel: (726) 2 66 91 68 y (726) 2 66 91 60

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas

que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Oztoloapan, Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, regla 2.1.36.

Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.27, 12.34, 12.38, 12.44, 12.45, 12.50, 12.51 y 12.57, 12.58 y 12.59.

Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 30, 70, 104, 115, 117, 124, 234 y 238.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.